



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 215

28 de octubre de 2024

Pág. 1

## COMISIÓN DE INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO MARTÍNEZ-MAÍLLO TORIBIO

Sesión celebrada el lunes, 28 de octubre de 2024

### ORDEN DEL DÍA

Elección para cubrir la vacante existente en la Secretaría Segunda de la Comisión.  
(Núm. exp. 541/000012)

Comparecencia del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, D. Ángel Luis Ortiz González, ante la Comisión de Interior, para explicar sus comunicaciones con EH Bildu respecto a la política penitenciaria con los presos de la banda terrorista ETA.

— Solicitud de comparecencia 713/000005. Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

Comparecencia del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, D. Ángel Luis Ortiz González, ante la Comisión de Interior, para presentar las líneas generales en el ámbito de sus competencias.

— Solicitud de comparecencia 713/000112. Autor: GOBIERNO

---

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 215

28 de octubre de 2024

Pág. 2

*Se abre la sesión a las dieciséis horas y un minuto.*

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Buenas tardes.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Interior con esta mesa presidencial tan menguante. *(Risas)*. Como sigamos así, la preside el señor letrado y ya está. *(Risas)*. Nunca había visto yo una mesa así.

ELECCIÓN PARA CUBRIR LA VACANTE EXISTENTE EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE LA COMISIÓN.  
(Núm. exp. 541/000012)

El señor PRESIDENTE: Procede la elección de la secretaria segunda de la comisión; por lo tanto, pido al letrado que compruebe las asistencias.

*El señor letrado comprueba la asistencia de las señorías presentes.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor letrado, por hacerme compañía hoy en la mesa y por la comprobación de las asistencias.

¿Puede aprobarse —supongo que todos nos la hemos leído— el acta de la sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024? ¿Podemos aprobarla por asentimiento? *(Asentimiento)*.

Se aprueba por asentimiento.

Como he dicho antes, ha quedado vacante la Secretaría Segunda de la Comisión. Por lo tanto, al amparo del artículo 71.4 del Senado se propone la modificación del orden del día de esta sesión para introducirlo como primer punto.

¿Acuerda la comisión, también por asentimiento, el cambio del orden del día para incluir este punto? *(Asentimiento)*.

Muchísimas gracias.

Procedemos, por tanto, a la elección para cubrir la vacante existente. Conforme a la práctica habitual, si existe una única candidatura se procederá a su elección por asentimiento.

El Grupo Parlamentario Socialista propone a doña María Dolores García como secretaria segunda de la Comisión de Interior, por lo que solicitó a esta comisión si se puede proceder a su elección por asentimiento. *(Asentimiento)*. Queda elegida por asentimiento doña María Dolores Flores García como secretaria segunda de la Comisión.

Puede subir a ocupar su puesto, y así me hace compañía también. *(Risas.— Pausa)*. Enhorabuena. *(Aplausos)*.

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, D. ÁNGEL LUIS ORTIZ GONZÁLEZ, ANTE LA COMISIÓN DE INTERIOR, PARA EXPLICAR SUS COMUNICACIONES CON EH BILDU RESPECTO A LA POLÍTICA PENITENCIARIA CON LOS PRESOS DE LA BANDA TERRORISTA ETA.

— SOLICITUD DE COMPARECENCIA 713/000005. Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, D. ÁNGEL LUIS ORTIZ GONZÁLEZ, ANTE LA COMISIÓN DE INTERIOR, PARA PRESENTAR LAS LÍNEAS GENERALES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

— SOLICITUD DE COMPARECENCIA 713/000112. Autor: GOBIERNO

*El señor presidente lee los títulos que figuran en el orden del día.*

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el orden del día, que son las comparecencias, en este caso, del secretario general de Instituciones Penitenciarias, al que damos la bienvenida y cuya presencia agradecemos, don Ángel Luis Ortiz González.

Ambas comparecencias, si les parece, se sustanciarán de manera acumulada. El orden de intervención será el habitual: en primer lugar, el secretario general intervendrá sin límite de tiempo, pero con moderación. (*Risas*). Sin límite de tiempo, pero, evidentemente, siempre dentro de un orden; eso lo añadido, son cosas mías. En segundo lugar, los demás intervinientes sí tienen un orden establecido, que es de diez minutos, de menor a mayor, y a continuación volverá a intervenir el secretario general de Instituciones Penitenciarias. Finalmente, tendrán un segundo turno los portavoces por un tiempo de cinco minutos, y cerrará el compareciente.

Así que comenzamos y damos la palabra al secretario general de Instituciones Penitenciarias, don Ángel Luis Ortiz, para exponer las líneas generales de su comparecencia en los dos ámbitos que se han solicitado.

Muchísimas gracias.

El señor SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Ortiz González): Buenas tardes.

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco ante ustedes para abordar las líneas generales en las que trabaja la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y para dar respuesta a la solicitud presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Les agradezco su presencia y también la oportunidad que me brindan de abordar los principales ejes de actuación de mi departamento, así como los retos que tenemos por delante.

Permítanme que comience con una visión general de nuestro sistema, que ha evolucionado hasta ser hoy un referente para los países de nuestro entorno. El personal altamente cualificado, la evolución de las instalaciones desde los años noventa, el desarrollo exponencial de los programas específicos de tratamiento o la extensión de proyectos, como el de los módulos de respeto, la diversificación en la atención a realidades cada vez más complejas y la orientación de las políticas de actuación hacia la inserción social son algunos de los puntales de un modelo que se inició con la Ley Orgánica General Penitenciaria y que hoy sigue generando interés en el exterior de nuestras fronteras. A día de hoy son ya 25 108 profesionales desplegados en la Administración penitenciaria. Desde los servicios centrales se coordinan 65 centros penitenciarios, 13 centros de inserción social, 2 hospitales psiquiátricos penitenciarios; establecimientos todos ellos en los que se presta una atención individualizada e integral a 58 848 personas. Desde 2018, año en el que asumí la responsabilidad de dirigir esta institución, se ha realizado un esfuerzo extraordinario por recuperar el ritmo que se había perdido en la incorporación de personal a la Administración penitenciaria. En este tiempo se han aprobado ofertas de empleo público que, incluida la de 2024, suponen 7555 nuevos trabajadores y trabajadoras; es decir, hablamos de una incorporación media de aproximadamente 1100 profesionales cada año.

La tasa de jubilación y el ritmo de incorporación, que se había frenado, exigen que continuemos en este camino. Para alcanzar una cifra similar a la actual, es decir, más de 25 000 profesionales penitenciarios, habría que remontarse a 2010, momento en el que el sistema albergaba 14 500 internos más. Esta es, por lo tanto, la senda trazada. Del mismo modo, más allá de la oferta de empleo público de 2024, que incluye 89 plazas para el cuerpo facultativo, hemos convocado desde 2023 tres procesos de incorporación del personal médico interino para la prestación sanitaria en los centros penitenciarios. El último de estos procesos continúa abierto. En esta materia sigue pendiente, como saben, la transferencia de los servicios sanitarios a las comunidades autónomas, tal y como establece la Ley de cohesión y calidad del sistema nacional de salud, un eje prioritario para la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Mientras tanto, seguimos impulsando convenios de colaboración con los responsables territoriales.

Tan importante como las cifras que les estoy trasladando es la formación que reciben los profesionales. En este sentido, cobra una especial relevancia el proyecto de construcción del centro de estudios penitenciarios, que estará ubicado en Cuenca. Se satisface así una demanda histórica de contar con un espacio de formación multidisciplinar a la altura de las necesidades que se derivan de la función constitucional que tenemos encomendada. El centro de estudios dispondrá de aulas para la formación teórica, pero, por primera vez, habrá un edificio destinado exclusivamente a la práctica, en el que se reproducirán espacios de los centros penitenciarios para simular situaciones que los profesionales gestionan en el día a día y que exigen un aprendizaje específico; es decir, se trata de un cambio cualitativo en la manera de entender y de impartir la formación. Una evolución acorde con las necesidades de un sistema que no se queda estancado y en el que se apuesta por mayores niveles de seguridad y de profesionalidad en la intervención penitenciaria.

Una vez que las instalaciones estén disponibles, pasarán por ellas cada año las nuevas promociones de funcionarios y acogerán los cursos de formación continua y de promoción profesional.

En cuanto a la formación continua cabe destacar el incremento que ha experimentado en los últimos años el presupuesto destinado a este fin: en torno a un 170 %. En 2018 la cantidad que tenía este cometido de formación se situaba alrededor de los 300 000 euros, y pudieron formarse 4798 personas; en 2023 se han superado los 700 000 euros y se ha podido llegar a 10 074 profesionales; en 2024 la cantidad aprobada para formación continua rebasa los 820 000 euros.

Por otro lado, el 1 de marzo del año pasado, se alcanzó un acuerdo en la mesa general de negociación de la Administración General del Estado. Este acuerdo, que persigue actualizar y modernizar el modelo organizativo, ha supuesto que los ochenta establecimientos penitenciarios queden definitivamente agrupados en tres categorías. La decisión, además de simplificar la tipología de centros de los que dispone la Administración penitenciaria, ha llevado aparejada una importante mejora retributiva según las funciones y el establecimiento en el que se desarrollan las mismas.

Para esta Secretaría General sus profesionales son su principal activo. Su nivel formativo y preparación técnica los sitúa entre los mejores preparados de los países de nuestro entorno al frente de la gestión diaria y de múltiples programas de tratamiento que están permitiendo, junto a otras líneas de actuación, que la tasa de reincidencia penitenciaria no supere el 20 %. Dentro de las condiciones laborales del colectivo de profesionales penitenciarios hay un aspecto importante que necesariamente debo mencionar ante ustedes, y es, concretamente, su reconocimiento como agentes de la autoridad y la inclusión del principio de indemnidad. Esas dos circunstancias tienen que ver con la naturaleza y las funciones que tienen las trabajadoras y los trabajadores penitenciarios. Espero que pronto tengan ustedes la oportunidad de aprobar la reforma legal que se tramita en estos momentos.

Nuestra actividad debe incardinarse en las coordenadas de la comunidad supranacional a la que pertenecemos por razones geográficas, económicas, políticas y culturales, la Unión Europea y el Consejo Europeo, con quienes compartimos desafíos comunes en el tratamiento de las diversas formas delictivas. Conscientes de los asuntos comunes que afectan a todos los sistemas penitenciarios se mantienen en una actitud proactiva y de participación en foros, seminarios o encuentros internacionales que posibilitan el intercambio de conocimientos y buenas prácticas. No solo lo hacemos en comunicación con otras Administraciones penitenciarias, sino también con entidades u organismos que trabajan e intervienen en este ámbito. En este sentido, me gustaría destacar la participación activa en la organización EuroPris, organización de servicios penitenciarios en el ámbito del Consejo de Europa, de la que formamos parte desde el año 2019; también en el Consejo de Cooperación Penológica, constituido en el año 1980, para coordinar las actividades penológicas a nivel europeo y que actualmente presiden una profesional de la Administración penitenciaria española.

Fuera del ámbito de la Unión Europea mantenemos una cooperación bilateral con otros países que solicitan colaboración expresa en diferentes asuntos relacionados con la gestión penitenciaria, como pueden ser aspectos vinculados a la seguridad de nuestros centros, a la clasificación interior de las personas privadas de libertad, la intervención con internos que presentan problemas de adicciones o el funcionamiento de los módulos de respeto. También se mantiene una estrecha colaboración con la Escuela Nacional de Administración Penitenciaria de Francia.

En cuanto a otros proyectos en los que España está presente, me gustaría citar el programa de la Unión Europea con América Latina y el Caribe, denominado PACCTO 2.0, de asistencia contra el crimen transnacional organizado. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha designado de manera permanente a un profesional como experto dedicado a las actividades dentro de este marco. Del mismo modo, participamos en proyectos orientados a la asistencia a otros países en la implementación de programas de tratamiento para las personas drogodependientes o en procedimientos para evitar la entrada de sustancias estupefacientes en el interior de las prisiones y, por otro lado, en el desarrollo de sistemas para la mejora de detección de drogas.

En este trabajo permanente con países de la Unión Europea y otros puntos geográficos, el año pasado recibimos la visita de once delegaciones, entre otros, del Reino Unido, Francia, Uruguay, Túnez, Marruecos o Egipto. En lo que va de este año hemos atendido a quince delegaciones, entre otros países, de Estados Unidos, Argentina, Turquía, Japón, Italia, Kirguistán, Costa Rica o Mozambique. Les hablo de personal, de formación, cualificación, intercambio con otros países, todo con un objetivo: seguir avanzando en la atención de las 48 848 personas que conforman en este momento la población penitenciaria en los centros dependientes de la Administración General del Estado, excluyendo por tanto las dos comunidades que tienen la transferencia en su poder, que son Cataluña y País Vasco.

De los penados, el 80,6 % cumplen en régimen de segundo grado, es, decir, la forma ordinaria de estancia dentro de los centros penitenciarios; el 18,3 % está clasificado en tercer grado y/o semilibertad, y el 1,1 % en el régimen más restrictivo, que es el de primer grado. Si tomamos como referencia las cifras al cierre del año 2017, se ha producido un descenso en los internos clasificados en primer grado: en aquel momento representaban el 2,4 % de la población penitenciaria. Asimismo, se ha incrementado en un 16,8 % la población en tercer grado. En muchas ocasiones, cuando aportamos datos de estas características, corremos el riesgo de dar una información fría. No se trata de números, es el resultado de un trabajo profesional y tratamental que pone el foco en las múltiples circunstancias y variables de las personas que ingresan en prisión y hace posible una adecuada evolución en todas las fases hasta la transición a la vida en libertad.

En lo relativo a la estructura delictiva, las dos principales causas de estancia en prisión, aunque hayan descendido, continúan siendo los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y los delitos contra la salud pública. El tercer lugar, lo sigue ocupando los delitos de violencia de género. Y respecto a la edad, se observa un incremento de la población penitenciaria de más de sesenta años, que representa ahora mismo el 6,7 % de la población penitenciaria. Es una circunstancia para tener muy en cuenta, desde el punto de vista tratamental y asistencial. Repercute, además, en la edad media de las personas que ingresan en prisión, que ha aumentado. En la actualidad, esa edad media es de 41 años, mientras que al cierre del año 2017 la edad media era de 39,8 años. En cuanto a las penas y medidas alternativas al ingreso en prisión, se reciben más de 80 000 resoluciones judiciales al año. En este terreno, el grueso de los mandamientos está vinculado a delitos de violencia de género y de seguridad vial. Este tipo de sanciones, que contempla el Código Penal y su ejecución por parte de la Administración penitenciaria, es uno de los aspectos que mayor interés despierta en los países que solicitan nuestra colaboración.

Esta sería la fotografía general y, en este contexto, hemos diseñado en los últimos años los ejes de intervención prioritarios. Los cambios en la estructura delictiva o los cambios sociales, que lógicamente tienen su reflejo en las prisiones, aconsejan poner el foco en las necesidades cambiantes, sin pasar por alto aquellos grupos tradicionales de población reclusa que siguen teniendo un importante peso representativo y que arrastran consigo problemáticas como la drogodependencia.

En primer lugar, como les decía, la violencia de género es la tercera causa de ingreso en prisión. En este terreno actuamos con una larga trayectoria en dos direcciones: la intervención específica con las personas que cumplen condena por esta razón, y la prevención con actuaciones en materia de igualdad, teniendo en cuenta que estamos hablando de una cuestión estructural que exige por parte de todos los poderes públicos un compromiso sostenido. En los centros penitenciarios y centros de inserción social, más de mil internos al año penados por delitos de violencia de género siguen los programas de intervención específicos para agresores, el denominado PRIA o el PRIA-MA, diseñados para prevenir la reincidencia. El año pasado fueron exactamente 1260 hombres en el medio ordinario y 313 en el medio abierto. En el apartado de las penas y medidas alternativas al ingreso en prisión, también en el año 2023 unos 13 566 penados participaron en un programa de carácter psicosocial. En lo que llevamos de año, se han realizado ya 14 691 intervenciones en materia de violencia de género en este ámbito.

Por otro lado, en cuanto a la problemática de las adicciones, se ha fortalecido la intervención a través de unidades terapéuticas y educativas con formación específica a los profesionales de los centros que cuentan con estos departamentos y el impulso del carácter mixto de estos espacios para garantizar el acceso en igualdad de hombres y mujeres, teniendo en cuenta el reducido peso de la población femenina en términos numéricos dentro de los centros penitenciarios.

En materia de prevención, a las campañas periódicas de sensibilización se suma la creación, hasta el momento, de veintiséis unidades caninas penitenciarias repartidas por toda la geografía para prevenir la entrada y el consumo de drogas en las prisiones dependientes de la Administración General del Estado. Tras la experiencia piloto en el centro penitenciario de Burgos en el año 2018, se han ido constituyendo en los últimos años veintitrés unidades caninas que están ahora ya funcionando y otras tres, que se encuentran en periodo de formación; trabajan en la detección de sustancias estupefacientes y suponen un elemento disuasorio relevante en las puertas de los establecimientos penitenciarios en los que operan.

Quiero agradecer, además, la colaboración que en esta materia nos brindan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que prestan apoyo con sus equipos sinológicos. Se trata de un trabajo conjunto en el que la suma de esfuerzos es fundamental cuando hablamos de un objetivo compartido: preservar la salud de las personas privadas de libertad. En este sentido, desde el área de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria se han emprendido estrategias para fomentar la participación de internos e internas en actividades de educación para la salud y para intensificar los programas de reducción del daño, y

se ha situado como eje clave la formación continua del personal sanitario en prevención de sobredosis. En 2018 nos encontramos con un aumento de fallecimientos por consumo de drogas. Desde entonces, se han llevado a cabo ya ocho ediciones de esta formación específica, en las que han participado más de 757 profesionales en el ámbito sanitario, entre personal facultativo, de enfermería y de farmacia. Las muertes por esta causa se han reducido en los últimos seis años en un 50 %. En, todo, caso, si me lo permiten, en el tratamiento de las adicciones tiene una importancia significativa la continuidad asistencial una vez que las personas se reincorporan a la vida en libertad. De ahí la necesaria coordinación con las redes comunitarias a través de los procesos de derivación a los distintos dispositivos y la implicación de todas las Administraciones en esta materia. Es una cuestión que nos incumbe a todos.

Lo mismo ocurre con el abordaje de la salud mental, un ámbito en el que trabajamos desde la intervención penitenciaria, la atención especializada por parte de los sistemas de salud autonómicos, las entidades del tercer sector que operan en este terreno, buscando tender puentes con los recursos comunitarios para garantizar una asistencia continuada. El programa de atención integral, conocido con las siglas de PAIEM, está implementado en todos los centros penitenciarios desde el año 2009. En la última etapa se ha incluido la perspectiva de género para un abordaje más preciso. Les traslado además que, a día de hoy, en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se está trabajando en una actualización del programa con un concepto más amplio de la salud mental, para incluir en este marco a perfiles de usuarios que ya están siendo atendidos en los centros penitenciarios y que presentan, por ejemplo, trastornos de personalidad o problemas de patología dual.

Hay que tener en cuenta que hay personas que obtienen la primera atención y el primer diagnóstico de su vida durante su estancia en prisión, lo que supone que han ingresado sin un conocimiento previo de los problemas o patologías de salud mental. El objetivo es apuntalar aquellos modelos que están dando buenos resultados en la Administración penitenciaria y que pasan tanto por la actuación coordinada y la implicación de todas las áreas: tratamiento, sanidad, vigilancia fundamentalmente, como por la extensión de los módulos especializados. Del mismo modo, cabe destacar la labor que se está realizando en la atención a las personas con discapacidad y pluridiscapacidad. Al protocolo de actuación existente para la identificación de casos y el abordaje multidisciplinar se sumaron en 2021 nuevas medidas de sensibilización en los centros penitenciarios. Con la colaboración estrecha de las entidades especializadas en este ámbito se han proporcionado recursos para facilitar y mejorar las comunicaciones de estas personas con la Administración penitenciaria.

Una actuación tratamental eficiente garantiza no solo el cumplimiento de nuestro cometido constitucional, sino un mejor funcionamiento y un clima de convivencia más elevados. En este sentido, nos proponemos potenciar la intervención en aquellos módulos residenciales ordinarios, en los que la población reclusa presenta perfiles carenciales que requieren una atención distinta a la que se presta en otros departamentos, como son los módulos de respeto. Con esta misma filosofía, desde el año 2018 se ha dado un nuevo impulso al programa de intervención en régimen cerrado, activo en todos los centros con departamentos para primeros grados. Tras revisar y recoger la experiencia en estos espacios, se han promovido formaciones específicas para profesionales de las subdirecciones de tratamiento y seguridad, integrantes de los equipos técnicos y, en las últimas dos ediciones, la realizada el año pasado y la convocada este para el personal de vigilancia.

En cuanto a las nuevas líneas de intervención impulsadas en 2021 comenzó a implantarse el programa pionero a nivel internacional, el programa de intervención en delitos económico. Respondía este programa al incremento detectado entonces en los ingresos por este tipo de infracciones penales. Año a año ha ido extendiéndose a más centros penitenciarios y a centros de inserción social, según las necesidades de los perfiles poblacionales de cada establecimiento.

Asimismo, se ha elaborado un nuevo programa de intervención en procesos de radicalización violenta de carácter yihadista. La experiencia acumulada en los últimos veinte años aconsejaba dar un paso en esta materia. En 2019, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se planteó conocer los factores que originan la radicalización violenta dada la escasez de literatura científica en este sentido. La investigación realizada de forma conjunta con expertos del mundo académico ha dado lugar al desarrollo de este programa, se trata de un abordaje integral diseñado para la aplicación, con una duración extensa entre quince y dieciséis meses, y que puede incluso alcanzar el año y medio de tratamiento.

Por otro lado, desde el año 2021, en el área de tratamiento se ha impulsado la incorporación de la perspectiva de género en toda la ejecución penal, de manera que se ha ido integrando en los programas de intervención específicos con el objeto de procurar una atención cada vez más ajustada y precisa. Además, se ha dado un nuevo impulso a la justicia restaurativa. El año pasado 2267 penados participaron

en procesos de estas características, tanto en los centros penitenciarios como en los centros de inserción social y en los servicios de penas y medidas alternativas. Estos procesos, que se han ido integrando en algunos de los programas específicos treatmentales, se llevan a cabo junto a entidades especializadas en la materia. El propio Senado, en esta misma comisión, aprobó en 2021 una moción en la que se instaba a la adopción de medidas para la implementación de prácticas de justicia restaurativa. Con este tipo de actuaciones se consigue no solo concienciar y reforzar la asunción de responsabilidad en las personas que cumplen condena, sino también dar a las víctimas el apoyo y el lugar que merecen.

La Administración penitenciaria cuenta con un largo recorrido implementando programas específicos de tratamiento, programas que se ponen en marcha, se testan y se someten a la evaluación externa de expertos universitarios. Las nuevas líneas de actuación se suman a las tradicionales, diversificando el abordaje según los tipos delictivos y los perfiles carenciales, como ejemplo, el trabajo que se realiza con los condenados por agresión sexual, la intervención específica con conductas violentas o las actuaciones psicoeducativas en materia de seguridad vial.

Sin perder de vista el objetivo encomendado, la Administración penitenciaria cuenta desde el año 2022 con el Programa Alianzas, un programa de intervención sociofamiliar y comunitario que busca vincular a la persona privada de libertad con el entorno en el que se integrará; los puentes con el exterior son fundamentales. A mantener ese vínculo contribuyen los 6000 colaboradores voluntarios y voluntarias y las más de 550 entidades del tercer sector que acceden a los centros penitenciarios y centros de inserción social en una colaboración estrecha que nos permite llegar más lejos en la atención a las personas privadas de libertad. Que la intervención comunitaria favorezca los procesos de integración social es incontestable, pero es un trabajo que ha de iniciarse antes de la salida en libertad. Si las personas privadas de libertad reciben, además de la atención de los profesionales penitenciarios, el apoyo de entidades externas especializadas en salud mental, adicciones o discapacidad, estarán en mejor disposición de salida al exterior cuando esta se produzca.

Los programas específicos están ubicados en el núcleo de ese concepto amplio que es el tratamiento en el ámbito penitenciario. Pero la intervención va mucho más allá del abordaje terapéutico. El acceso a la cultura, un derecho reconocido en la Constitución para la población penitenciaria, así como la oferta formativa y educativa, constituyen también pilares básicos: desde la alfabetización a los estudios de grado, pasando por los idiomas. Contamos con un abanico extenso de enseñanzas regladas y no regladas, fundamentales en el proceso vital que han de emprender muchas de las personas que ingresan en los centros. En el curso 2023-2024 alrededor de 12 584 internos e internas se matricularon en algunas de las propuestas formativas. Más de 10 000 de esas personas lo hicieron en enseñanzas regladas no universitarias que se imparten en los centros de educación para adultos dependientes de las comunidades autónomas y ubicados en las prisiones, un ejemplo de colaboración estrecha entre Administraciones que contribuye a una mejor atención a los ciudadanos privados de libertad. Estamos hablando de alfabetización, consolidación de conocimientos, educación secundaria, bachillerato y formación profesional.

Respecto a la enseñanza reglada universitaria, se facilita a través del programa de estudios en centros penitenciarios de la Universidad a Distancia, UNED. Fruto del convenio existente entre esa universidad e instituciones penitenciarias en estos años se ha conseguido incrementar la oferta formativa, que incluye estudios de posgrado, doctorados y másteres, cursos de verano y también la universidad senior. Igualmente, en los centros penitenciarios se trabaja en la adquisición de hábitos de lectura, y a tal efecto se dispone de fondos en las bibliotecas de las prisiones. En muchos centros, además, se organizan grupos de lectura y se busca impulsar la relación con las bibliotecas del exterior. Este año, además, hemos participado en la lectura continuada del Quijote en el Círculo de Bellas Artes, e instituciones penitenciarias y la Feria del Libro de Madrid han iniciado una colaboración que esperamos se prolongue en el tiempo. Aprovecho aquí para agradecer al personal penitenciario que promueve estos espacios y a todos los organismos e instituciones externas relacionadas con la cultura su trabajo por el acceso a la misma como un derecho, y su apoyo para que la población penitenciaria no quede al margen. Proyectos como el del Centro Dramático Nacional para el acercamiento del teatro a personas que no siempre han tenido esa oportunidad nos muestran un camino con amplias posibilidades de desarrollo.

Hay otro aspecto de la formación vinculado a la capacitación para el empleo que gestiona en este caso la entidad estatal de derecho público Trabajo Penitenciario. En este ámbito, más de 10 000 personas se forman cada año en los centros penitenciarios. La inserción laboral constituye, de hecho, uno de los principales factores de protección en la prevención de la reincidencia. En este ámbito contamos con el respaldo del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y del Servicio Público de Empleo Estatal. Gracias a los convenios firmados, se promueven actuaciones de formación profesional que facilitan

a las personas en situación de privación de libertad los conocimientos necesarios para su incorporación laboral en el exterior. De hecho, los alumnos que superan estas formaciones con aprovechamiento obtienen la acreditación correspondiente. También colaboramos con la unidad administrativa del Fondo Social Europeo.

Por otro lado, y con este mismo objetivo de favorecer la inserción laboral, el programa Reincorpora, gracias al trabajo conjunto con la Fundación la Caixa, proporciona un apoyo individualizado a los internos e internas, tanto en los centros penitenciarios, en el último tramo de cumplimiento, como en los centros de inserción social. Estos itinerarios incluyen la capacitación laboral, talleres de mejora de competencias para el empleo y de desarrollo personal y sesiones individuales y grupales de orientación sociolaboral y búsqueda activa de empleo con el acompañamiento de profesionales del ámbito penitenciario y técnicos de Reincorpora. Cada año participan en este programa más de 2800 personas.

Tan importante como la formación que reciben son las herramientas que la posibilitan. En este sentido, otras de las cuestiones en las que trabajamos es la reducción del impacto de la brecha digital de las personas privadas de libertad. Como saben, los centros penitenciarios han presentado históricamente limitaciones en el acceso al ámbito digital por motivos de seguridad y también estructurales. En este momento, las nuevas tecnologías de la información y comunicación están siendo utilizadas, fundamentalmente, en el ámbito educativo y en la formación, pero requieren de un impulso para estar en disposición de ofrecer mejores posibilidades de integración social de la población reclusa.

Desde un punto de vista normativo, la Ley Orgánica 3/2018, de datos personales y garantía de los derechos digitales, plantea, entre otros, los siguientes objetivos: superar las brechas digitales, garantizar el acceso a Internet de colectivos vulnerables en entornos familiares y sociales económicamente desfavorecidos o fomentar medidas educativas que promuevan la formación en competencias y habilidades digitales básicas a colectivos en riesgo de exclusión digital. Esta previsión legal afecta de manera directa a las personas que se encuentran privadas de libertad. De ahí la reforma llevada a cabo y que ha supuesto la modificación del reglamento penitenciario del año 1996 para introducir las previsiones que permitan a las personas en prisión su acceso a las nuevas tecnologías. Esta modificación reglamentaria da carta de naturaleza a la regulación de acceso a Internet en determinados espacios.

En este momento, por ejemplo, casi la mitad de los centros penitenciarios tienen implementada la plataforma Ágora para aquellos internos e internas que están matriculados en la UNED, y en algunos establecimientos se dispone de otras plataformas educativas gestionadas por las consejerías de educación de las comunidades autónomas. Por otro lado, se ha introducido la posibilidad de la videollamada en las comunicaciones con el exterior. En el ámbito de las relaciones con la Administración de Justicia es frecuente el uso de las videoconferencias. Asimismo, es importante potenciar la formación que se imparte en competencias digitales que facilitan la posterior inserción social y laboral, aspecto este especialmente relevante cuando hablamos de colectivos que, o bien por el tiempo de estancia en prisión, o bien por las dificultades previas al acceso al mundo digital, no han adquirido conocimientos en esta materia. Todo esto de lo que les hablo no tendría razón de ser si no se disponen de las instalaciones apropiadas para el cumplimiento.

El Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, que se aprobó el 5 de julio de 1991, ha permitido la construcción de veintiséis grandes centros penitenciarios y la rehabilitación de otra buena parte de las instalaciones existentes. Estas infraestructuras garantizan la seguridad y permiten el correcto desarrollo de las actividades tratamentales. Los más de 3200 millones que se llevan invertidos desde los años noventa están permitiendo que las penas privativas de libertad se cumplan en nuestro país con respeto a la dignidad de las personas.

En este momento, la Administración penitenciaria, en colaboración con la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, SIEPSE, ha proyectado una serie de reformas, algunas de ellas ya en fase de ejecución, entre las que destacan el nuevo hospital psiquiátrico de Alcalá de Guadaíra, la reforma del centro penitenciario de El Dueso y la rehabilitación integral del CIS Victoria Kent de Madrid. La inversión de estas tres obras supera los 30 millones de euros, una cantidad similar a la que se va a destinar, con los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a las obras de revestimiento de fachadas, ventanas, cubiertas, reforma de la calefacción y reformas de alumbrado para optimizar los recursos energéticos en tres grandes centros Zuera, Badajoz y Navalcarnero. Por otro lado, en este tiempo se han inaugurado el centro penitenciario de Soria, el CIS de Almería y la Unidad de Madres de Alicante, y se ha comenzado a construir las obras del CIS de Las Palmas.

Solicitaba el Grupo Parlamentario Popular, además, mi comparecencia por otro asunto. Para explicar, leo textual «las comunicaciones con EH Bildu respecto a la política penitenciaria con los presos de la banda

terrorista ETA». Preguntan por la política penitenciaria. Señorías, la política penitenciaria no la determinan personas ajenas a la institución, y no solo eso, sino que la política penitenciaria es la misma para todas las personas privadas de libertad. Desaparecida ETA creo que pocas veces se ha hecho mayor esfuerzo por trasladar a la opinión pública cada decisión que se ha ido adoptando sobre los presos de esta banda terrorista. En todo, caso, no es la primera vez que me preguntan por EH Bildu. Hace más de dos años se solicitó por el Portal de Transparencia información sobre «reuniones que pudieran haberse celebrado» y la respuesta está publicada. Una vez atendí la solicitud de un parlamentario de EH Bildu, que pidió acudir a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias; una vez, en 2018. A partir de ahí, estoy a su disposición para lo que quieran preguntar.

Por, último, les agradezco la posibilidad de extenderme en todo lo que tiene que ver con la gestión penitenciaria y que en pocas ocasiones recibe el foco de atención necesario. Las personas que ingresan en prisión presentan muchas veces múltiples carencias y trayectorias vitales complejas de abordar. Entre las funciones de la Administración penitenciaria está precisamente la de reforzar procesos de socialización que se han quebrado. Este es el reto en el que están volcados los profesionales de la institución, pero exige el compromiso de todos. Recordemos que la inserción social empieza dentro, pero culmina fuera, una vez termina el cumplimiento de la condena y la persona retoma la vida en libertad. Por lo tanto, tan importante como la labor que se realiza en prisión es lo que, como sociedad, hagamos el día después, y eso requiere la implicación de todas las instituciones.

Invito a sus señorías a que, tal y como hicieron sus homólogos de la Comisión de Interior del Congreso, visiten un centro penitenciario y conozcan así la complejidad que supone la gestión de estos espacios y el trabajo de los profesionales penitenciarios, a los que aprovecho aquí para reconocer de nuevo la labor y el trabajo que realizan.

Muchas gracias y quedo a su disposición.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Ortiz González, secretario de Instituciones Penitenciarias. Tomo nota de esa invitación. Para la próxima reunión de mesa y portavoces hay una petición para visitar otro centro que nada tiene que ver con instituciones penitenciarias, pero, como he dicho, la semana que viene celebraremos una reunión de mesa y portavoces y ya anunció que habrá otras peticiones de comparecencia e incluiremos, si les parece esta y otras consideraciones. Así que le tomo la palabra, directamente.

Vamos a dar la palabra a todos los grupos parlamentarios, de menor a mayor, comenzando por la señora Gómez Enríquez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor Ortiz, y bienvenido a esta Comisión de Interior del Senado.

Me baso en su exposición, y creo que ha sido demasiado leve a la hora de manifestarse sobre a la pregunta que el Grupo Popular le ha hecho para que viniera usted a comparecer. Es un tema que nos inquieta no solamente a mí, sino a toda la sociedad en general, y nos gustaría que usted fuese sincero y que respondiese a las siguientes preguntas, que le formulo: Si es cierto que usted mantiene comunicaciones con el diputado autonómico de EH Bildu Arzuaga, ¿por qué y con qué interés? ¿Qué motivos argumenta el Gobierno para que se hayan producido esas conversaciones? ¿Ha facilitado el Gobierno información sobre la situación penitenciaria de los terroristas presos al entorno de ETA? ¿Qué situaciones excepcionales de los presos de la banda terrorista ETA han sido desbloqueadas por el Ministerio del Interior? Y por último, ya que hacía referencia a ello en su intervención, me gustaría saber si ha tenido usted alguna reunión este mismo año —en 2023 Transparencia nos dijo que no había tenido ninguna— con alguna de las asociaciones integradas por familiares de presos de ETA, Sare o Etxerat, asociaciones muy combativas en la reclamación de que los condenados etarras sean excarcelado para tratar el tema de la reforma de la Ley 7/2014.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Gómez Enríquez.

Por el Grupo Izquierda Confederal no está la señora Salgado; se ha excusado.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, señora Beltrán de Heredia, tiene la palabra.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Gracias, presidente, y muchas gracias también al secretario de Instituciones Penitenciarias por su comparecencia y por sus explicaciones en torno al ámbito que nos trae hoy.

Creo que tiene una encomienda difícil, muy difícil, y hay que poner, como se suele decir, toda la carne en el asador, para conseguir los objetivos finales, que son la reinserción y la inserción de las personas penadas en la sociedad.

La verdad es que únicamente quería hacerle una pregunta sobre algo que me preocupa y que se ha abordado también aquí en esta Cámara y es la conflictividad dentro de las prisiones. Le quería preguntar, después de las valoraciones que ha hecho, cuál es el estadio, si podemos hablar de que hay un aumento de la conflictividad dentro de las prisiones, tanto entre las propias personas internas como de los internos e internas con el personal funcionario. En cualquier caso, si así no fuera así, qué tipo de medidas están adoptando, qué tipo de medidas se adoptan para reducir y evitar que se dé esa conflictividad muchas veces fruto de las tensiones de las propias circunstancias que han llevado allí a las personas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Beltrán de Heredia.

Por el Grupo Parlamentario Plural en el Senado no está el señor Pujol.

Por el Grupo Izquierdas por la Independencia, el señor Queralt Jiménez tampoco está.

Por tanto, le doy la palabra al señor Franco Pardo, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra.

El señor FRANCO PARDO: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías; buenas tardes a todas y a todos.

Señor Ortiz, a mí poco me queda ya que decir después de su extensa y documentada intervención, en la que ha puesto de manifiesto algunos aspectos y seguro que la sociedad española aplaude su gestión, la gestión de Gobierno socialista. Pero tengo que decir que quizás ya antes, con otros Gobiernos, se inició esta línea de actuación, que nos evita algunas imágenes vergonzosas que veíamos en un pasado no tan lejano. Por ejemplo, el hacinamiento que se producía en algunas de nuestras prisiones. Creo que usted ha comentado que ahora mismo tenemos ya más de 25 000 funcionarios de prisiones y, por otra parte, el número de internos ha descendido; estamos en torno, creo que le he entendido, a los 48 000, con lo cual, dicho así, lisa y llanamente, tocaríamos a dos internos por cada funcionario, cosa que está muy bien, porque en un país democrático como el nuestro, un país plenamente democrático, un país que vela por el respeto a los derechos humanos, los funcionarios de prisiones no están solamente —que también— para vigilar, para procurar que los internos no se escapen, sino para mejorar la vida de los internos dentro de las prisiones. Y, obviamente, si esta ratio de dos internos por cada funcionario es la que usted nos ha dicho, tenemos una mayor capacidad de actuación dentro de las prisiones.

Ha habido algunos aspectos que me han llamado poderosamente la atención, pero para bien. Por ejemplo, la atención que se está prestando para mejorar la asistencia sanitaria, para mejorar la salud, tanto física como mental, de los internos en las prisiones españolas. Esa es una labor fundamental. ¿Que es mejorable todavía? En cuanto tengamos esas transferencias a las que usted ha aludido, señor secretario general. Pero hemos empezado ya un camino que, sin duda, va a mejorar la calidad de vida de los internos. Porque no olvidemos que nuestra Constitución en el artículo 25.2 habla de que una de las medidas o el conjunto de medidas que se adopten en materia penitenciaria deben ir destinadas a la reeducación y a la reinserción, y nuestros presos, los presos en España, deben ver limitados algunos derechos, por supuesto la libertad, pero solamente aquellos derechos que vienen derivados de la propia sentencia. No por ello debemos limitarles otro tipo de derechos como, por ejemplo, el derecho a la salud; como, por ejemplo, el derecho a la formación, a la que usted ha hecho referencia y que a mí me parece un paso muy importante.

Señorías, estoy convencido de que estamos en el buen camino, de que esa labor de reeducación, de búsqueda de reinserción, de garantizar derechos, por ejemplo, sanitarios, de garantizar derechos, por ejemplo, a la educación, son las medidas adecuadas para este tiempo y para un Estado democrático como es España.

Nada más, y muchas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Franco.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la señora Bonilla Domínguez.

La señora BONILLA DOMÍNGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor Ortiz, muy buenas tardes; bienvenido y muchas gracias por su presencia en el Senado.

Son, efectivamente, dos motivos los que le traen a comparecer hoy y, como hay muy poquito tiempo, voy a ceñirme, en primer lugar, a la primera parte, en la que usted ha expuesto las líneas generales en el ámbito de sus competencias. Francamente, cuando usted ha hecho la foto de la situación y ha aludido y leo textualmente a que «sus profesionales son su mejor activo», me da la sensación que usted, en su exposición, ha olvidado gran parte de lo que les preocupa, y mucho, a los funcionarios de prisiones. Desde luego, en los seis años que lleva usted en el cargo de esta responsabilidad —lleva desde el año 2018— no ha hecho mucho en estos extremos, y me explico.

Los funcionarios de prisiones son un cuerpo que trabaja en un medio hostil y que cada día viven situaciones violentas, difíciles y desagradables, y usted lo sabe. En estos momentos, para comenzar, es evidente, porque así nos lo trasladan los protagonistas, que las plantillas en los centros penitenciarios no son suficientes para poder atender a todos los reclusos. Es un colectivo en el que, debido a la presión a la que son sometidos en sus puestos de trabajo, hay muchas bajas laborales por depresión y por agresiones, normalmente de larga duración, incluso indefinida, así como se observa, y usted ha hecho alusión a ello, un envejecimiento de las plantillas.

Los funcionarios de prisiones denuncian, y usted lo sabe, la desprotección que padece el colectivo ante las numerosas agresiones producidas por parte de los internos y solicitan modernizar los medios coercitivos.

Desde los sindicatos se reclama que se incrementen las plantillas, se actualicen los protocolos, se potencie la formación y se modernicen, repito, los medios coercitivos necesarios. Y ahí, señor Ortiz, están los datos, que, además, los ha proporcionado su propia secretaría: 2023 ha sido el año más violento en las cárceles españolas; con 508, se ha batido un récord de agresiones a funcionarios de prisiones. A pesar de que ha descendido la población reclusa, ha aumentado en un 12 % el número de ataques contra los funcionarios respecto a 2022. Son datos, como le decía, de su secretaría.

Usted, señor Ortiz, sigue siendo el secretario general de Instituciones Penitenciarias, por lo que le pido y le recuerdo que es urgente que se adopten medidas imprescindibles para este colectivo. Es necesario que se recoja una ley específica de salud y prevención de riesgos laborales. Usted ha hablado también de que el año pasado se cubrieron plazas médicas, y yo quiero aludir al informe del Defensor del Pueblo respecto a 2022, donde ya advirtió que la ratio de plazas de médicos quedaba desierta en España en un 80 %. Eso, obviamente, es gravísimo y urgente.

Además, resulta imprescindible y urgente establecer iniciativas eficaces para la prevención y actuación frente a las agresiones que sufren los funcionarios en su interacción con los internos en el desempeño de su función, de su puesto de trabajo. La solución pasa por nombrarles agentes de la autoridad. Usted ha hecho también mención a ello y ha dicho que a ver si se aprueba pronto. Yo le quiero recordar que aquí, en el Senado, en el mes de mayo aprobamos una proposición de ley orgánica precisamente para ese reconocimiento, proposición que, por cierto, está aparcada en el Congreso. Ojalá usted imprima prisa para que pueda salir cuanto antes.

También es esencial, y usted lo sabe, la equiparación salarial con otros colectivos de funcionarios. Es una cuestión de justicia. Pero, además, ahí está nuestro Tribunal Supremo diciendo que, a igual trabajo, igual sueldo. Y ahí está nuestra Constitución en los artículos 14 y 23, de donde se deduce que, si hubiera una discriminación salarial, estaríamos también vulnerando un derecho fundamental. Por lo tanto, tienen el derecho, repito, de percibir una remuneración adecuada.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que el marco de estructuración y organización de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias es deficiente. Por eso, también reclamamos una ley de régimen de personal de Instituciones Penitenciarias. La legislación que regula este régimen de personal es obsoleta y, además, no regula las características de sus funciones. Todo ello produce, obviamente, una enorme inseguridad jurídica.

En otro orden de cosas, los medios materiales no garantizan —ustedes lo saben— una protección suficiente para el ejercicio de su actividad profesional. Es necesario, señor Ortiz, potenciar este cuerpo de funcionarios como cuerpo especializado y respetado. Hemos de reconocer que estos hombres y mujeres realizan una labor esencial para proteger a la población y reducir el riesgo de reincidencia. Este reconocimiento constituye una condición previa para mejorar la gestión en nuestras cárceles, para conseguir el éxito de la reinserción en la sociedad y la reducción de riesgo en la radicalización y reincidencia.

El segundo aspecto es la comparecencia que ha solicitado el Grupo Parlamentario Popular para explicar las posibles comunicaciones con Bildu respecto a la política penitenciaria. Usted ha dicho aquí que se ciñe a que la política penitenciaria la regula la ley y que a todos los presos se les trata igual. A través

de los medios de comunicación —señor Ortiz, se lo digo porque es mi responsabilidad, representando a mi grupo, preguntarle por cosas que han aparecido, y usted hoy tiene aquí, en sede parlamentaria, la oportunidad de decir si son ciertas o no— hemos visto cómo a la izquierda abertzale no se le escapaba un detalle sobre los presos de ETA. Recibía información puntual de las decisiones que les afectaban. Y no de uno cualquiera —estoy leyendo un medio de comunicación—, sino del secretario general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz. El jefe de prisiones de Marlaska ejerció de confidente del entorno de la banda terrorista entre principios de 2019 y mediados de 2021, meses antes de que se produjera el traspaso de competencias al País Vasco. Así lo revelan las comunicaciones interceptadas a diversos investigados por organizar homenajes a presos etarras, según transmite también la Asociación Dignidad y Justicia. ¿Es esto verdad, señor Ortiz? Hoy, repito, tiene usted la oportunidad de aclararlo.

Los investigadores —sigue el medio de comunicación— no identifican a Ortiz, pero los documentos en poder del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional apuntan directamente a él, porque su nombre aparece de forma íntegra en las comunicaciones —según ha tenido acceso un medio de comunicación—. Mensajes de texto, audios y correos electrónicos en los que daba cuenta de forma periódica sobre acercamientos, progresiones de grado de presos etarras y hasta de la estrategia procesal de algunas víctimas. La operación Kabat destapó negociaciones entre el entorno de ETA y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para tratar de favorecer a presos etarras. En las conversaciones intervenidas —según se repite en medios de comunicación— Ortiz facilitaría abundante información privilegiada. Y cuando ellos hablan refiriéndose a usted, los interlocutores se referían al jefe de prisiones como el de Madrid. Señor Ortiz, ¿es usted el de Madrid? Y si eso es así, si eso fue así, yo le pregunto: ¿usted recibía instrucciones? ¿De quién? Al amparo de este precepto legal, mantenía estas interlocuciones, reuniones o informaciones. De ser cierto, repito, ¿en qué sentido le pedían a usted que interviniera? Usted, ¿a quién reportaba?

Mire, según el informe Space, que elabora la Universidad de Lausana, de Suiza, España tenía en 2023 un total de 55 909 reclusos en nuestras cárceles. Usted ha dicho ahora que a todos se les trata igual. Si usted hubiera mantenido contactos con entornos de algunos presos, ¿ha mantenido y mantiene usted contacto directo con los abogados y representantes de esos 55 909 reclusos, si es que es así, repito? Además, sabemos, según las conversaciones telefónicas, que también existían encuentros físicos, según advierten los informes policiales incluidos en el sumario que instruye el juez Manuel García-Castellón. Los mensajes interceptados incluso desvelaban su calendario. Si eso es así, ¿usted se ha reunido físicamente? ¿Cuándo? ¿Con qué contenido? ¿Y eso a qué obedecía?

Evidentemente, señoría, y usted es magistrado, el secretario general de Instituciones Penitenciarias tiene la misión de velar por el cumplimiento de la ley y por el Estado de derecho. No creo que ningún preso común tenga acceso directo a una información directa desde el jefe de prisiones del Ministerio del Interior. Por tanto, nosotros hoy queremos centrarnos en eso. ¿Todas estas informaciones que han aparecido son verdad o no son verdad?

Gracias. *(Las señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Bonilla.

En turno de réplica, tiene la palabra el secretario general de Instituciones Penitenciarias.

El señor SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Ortiz González): Muchas gracias.

Seguiré el orden de exposición para contestar a cada uno de los intervinientes.

En primer lugar, contesto a la señora Gómez Enríquez. Se lo repito: fue una consulta, una reunión con EH Bildu en el mes de septiembre del año 2018. Ha preguntado si en el año 2024 ha habido más reuniones. En el año 2024 no ha habido ninguna reunión más. Y en el 2023, tampoco.

Preguntaba si se desbloqueó como consecuencia. No, no se desbloquea nada, porque, como he insistido y he dicho en mi intervención, la política penitenciaria se fija en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sin que pueda interferir en ello ninguna persona ajena.

Ha mencionado usted también, para acabar, la Ley 7/2014. Mire, sobre ese tema poco les puedo decir, porque los que leyeron y votaron la reforma fueron ustedes. Yo no intervine, lógicamente, en esa modificación legal. Pero, si me lo permite, con ánimo exclusivamente jurídico y con un enfoque jurídico, le puedo decir mínima y brevemente que la decisión europea que da lugar a la modificación legal ya fue aplicada en España en sentencia del Tribunal Supremo de 13 de marzo de 2014, donde se hizo eco de

que en nuestro país se puede y se debe adoptar, se debía adoptar el mandato que contiene esa decisión europea. Además, el informe del Consejo General del Poder Judicial también valida esa trasposición en los términos que ahora se ha recogido. E incluso en algún país de nuestro entorno, por ejemplo, en el Código Penal francés, el artículo 17 recoge y traspone literalmente esa decisión marco europea. Por último, para tranquilidad de todos, diré que hubo una cuestión prejudicial resuelta por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el día 21 de septiembre de 2017. Es una sentencia con ocasión de una decisión prejudicial que planteó un tribunal de Sofía, de Bulgaria, en donde se dice que la literalidad de esa decisión marco es correcta y que así debe aplicarse en todos los países del entorno europeo, al que pertenecemos. Solamente por aclarar esa mención. Y, por supuesto, se puede imaginar que no he intervenido lo más mínimo ni en la elaboración ni en la negociación ni en la votación de esa reforma.

Y paso a contestar a la señora Beltrán de Heredia. En cuanto a la conflictividad en este momento en las prisiones que dependen de esta secretaría general como tal, no existe de manera generalizada. Existen acontecimientos puntuales, que en todo régimen penitenciario se producen. Usted preguntaba por las medidas que se adoptan para evitar esa conflictividad. Bien, hay dos variables muy importantes. Una es el incremento del número de funcionarios. Ya he dado las cifras. En este momento, en España hay 25 108 funcionarios y tenemos 48 000 internos. En el año 2009, que es cuando mayor número de personas en prisión ha tenido nuestro sistema penitenciario, en el total del Estado, mejor dicho, dependiendo de esta secretaría general, había 65 000 internos y el número de funcionarios era inferior: 24 700. Una de las variables principales es el incremento del número de funcionarios. Y luego, por supuesto, toda la actividad tratamental, que nos esforzamos en conseguir para que las personas que entren en prisión puedan salir en mejor condición.

Se ha insistido mucho por la portavoz del Partido Popular en la palabra reincidencia. Tenemos una reincidencia de las más bajas de Europa, de un 20 %. Eso se debe a la actividad tratamental y, como también he mencionado en uno de los apartados, a dar y ofrecer condiciones dignas de alojamiento y de infraestructuras. Todo eso, todas esas variables son las que permiten o hacen que la conflictividad sea, en este momento, de las más bajas que tenemos.

El señor Franco mencionaba, efectivamente, la palabra hacinamiento. Para que lo conozcan, España, tiene en este momento las tasas de ocupación más bajas de la Unión Europea. Estamos hablando de una tasa de ocupación de entorno al 75 % de las plazas disponibles. Para que se hagan una idea, países de nuestro entorno están en tasas de ocupación del 110 y el 115 %. Hay más de 15 000 plazas disponibles, sin ocupar.

Y ha mencionado, y creo que es importante y merece la pena insistir en ello, que el estado actual del sistema penitenciario en España no es consecuencia directa de este Gobierno. Usted lo ha dicho: esto viene de otros Gobiernos de distinto signo. Si hay una decisión política acertada en la historia reciente del sistema penitenciario en España, es la que se adoptó en el año 1991 con la aprobación de un plan de creación de centros. Ese plan ha sido económicamente alimentado por Gobiernos de distinto signo, que han tenido la agudeza de adelantarse a los tiempos. Esas inversiones de Gobiernos de distinto signo han producido que la situación en cuanto a infraestructuras sea hoy envidiable para todos los países de Europa. Y esto no lo debiera decir yo, porque ustedes podrían decir: Este señor vende aquí su producto. Pero les invito a que visiten cualquier centro, a que reciban a las delegaciones extranjeras que vienen a vernos para que se den cuenta de que la trayectoria que en esta materia han hecho del año 1990 para acá los distintos Gobiernos ha sido impecable. Entonces, no hay, efectivamente, hacinamiento.

Existe un problema importante que ha mencionado el señor Franco, que es la asistencia sanitaria. La Ley del año 2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, dispone que hay que hacer la transferencia, y por muchas comunicaciones, conversaciones, videoconferencias y reuniones que estamos intentando con todas las comunidades autónomas, no hay voluntad para asumir esa transferencia. El hecho es así de claro: se trata de manera desigual a personas que están en prisión y a personas que no están privadas de libertad en cuanto a la asistencia sanitaria. Si la transferencia se produjera, esa diferencia desaparecería en lo que es —ojo— la asistencia de lo que se conoce en los centros de salud como medicina de familia, que es la primera asistencia. Por supuesto, toda la asistencia sanitaria especializada se sigue haciendo con salidas a los hospitales o, a veces, con visitas de los profesionales a los centros penitenciarios.

En cuanto a la señora Bonilla, decía que las plantillas no son suficientes. Pues mire usted, yo no sé si son suficientes o no, pero lo cierto y verdad es que en este momento se bate el récord de trabajadores penitenciarios trabajando en los centros penitenciarios. Nunca en la historia de España ha habido 25 108 personas trabajando dentro, y eso se debe a que este Gobierno en cada año de mandato ha

posibilitado que una media de 1100 personas se pueda incorporar. Esa es la realidad en cuanto al número de trabajadores dentro.

Se ha mencionado el tema de las agresiones. Efectivamente, la cifra que usted ha dado es correcta. En el año 2022, y en consenso con las organizaciones sindicales, se ha cambiado, se ha mejorado el sistema de contabilizar las agresiones. Usted ha dicho: En el año 2023 hubo 508. Efectivamente, fueron 508; se las enumero: muy graves, 0; graves, 10; leves, 264; agresiones sin lesiones —también las contabilizamos—, 234. La suma: 508. Queremos reflejar con la mayor claridad y rigor todo lo que se produce en un centro penitenciario cuando supone un enfrentamiento con los trabajadores, y por eso las estamos contabilizando. E incluso usted me podría decir: ¿Cuál es el criterio para definir las como graves, muy graves o leves? Pues el criterio médico. Pedimos el informe médico y, en función de los días de baja y del informe médico, esas agresiones que usted menciona se van tipificando de manera correcta. Eso es lo que le puedo decir en cuanto a las agresiones.

Y coincido con usted. Esta secretaría general ha expresado por escrito que somos partidarios de que se apruebe la condición de agentes de la autoridad; y más todavía, algo que no ha mencionado usted y que para mí es tanto o más importante que agente de la autoridad: el principio de indemnidad. Cuando una persona estando en prisión, un profesional penitenciario recibe una agresión, tiene que haber un marco jurídico claro que diga que esa agresión tiene que ser reparada. Lo hemos pedido por informes, lo tenemos debidamente argumentado, y espero y confío en que eso pueda aprobarse rápidamente.

Luego mencionaba usted la equiparación salarial. Pues los hechos son los que son y no se pueden cambiar. El 1 de marzo de 2023, este Gobierno, en un acuerdo con las organizaciones sindicales, aprueba una serie de actuaciones para modernizar la Administración penitenciaria y entre esas actuaciones aparece o se acordó el incremento salarial, un incremento salarial al margen del régimen general que se dispone cada año para el resto de los trabajadores públicos. Una subida especial. Eso se produjo el 1 de marzo de 2023. Yo no puedo hacer preguntas, y si las hago tengo que dar la respuesta. ¿Sabe usted cuándo fue el último acuerdo en el que, excepcionalmente, y solo para el colectivo de trabajadores penitenciarios, hubo un incremento similar al de ahora? Cuando el puesto que yo ocupo hoy lo ocupaba Mercedes Gallizo, y también saben ustedes de qué partido era. Los dos incrementos salariales específicos pensados solamente para funcionarios de Instituciones Penitenciarias los han hecho dos Gobiernos socialistas. Eso se lo puedo asegurar, porque ahí están los datos y nos hemos documentado para ver cuándo se produjo el otro.

Y terminaba usted diciendo: ¿Son ciertas las reuniones y lo publicado? Pues mire usted, ante esa pregunta tan clara y directa, y da gusto que sea así, yo le digo: no son ciertas. No son ciertas. Mantuve la reunión que dije antes; y luego, en cuanto a la política penitenciaria, se ha dirigido, como se puede imaginar, desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. En su día hubo una dispersión, efectivamente, de los presos condenados por terrorismo, y esa dispersión, con la ETA viva, creo que fue un acierto como se hizo. Y ahora, desde el año que ustedes saben, no existe la organización terrorista ETA. Se aplica la política penitenciaria. Usted preguntaba: ¿Es igual con los presos de ETA que con los otros, que no son de ETA? Por supuesto, igual. Si usted me pregunta: ¿Con cuántos abogados se ha entrevistado? Pues mire usted, tengo el dato. No puedo entrevistarme con todos los que lo demandan, pero le puedo decir que me he entrevistado personalmente con 29 de ellos y con otros, por teléfono. Y les he atendido porque llaman preguntando por su cliente. Y si puedo, y en ese momento estoy allí, me reúno con ellos. Igualmente, le puedo decir que me he reunido con 42 diputados y senadores que han pedido verme por distintos motivos. Y con alcaldes y altos cargos de todos los signos políticos, también. Tengo aquí los datos y se los podría dar. Es mi obligación reunirme con las personas que lo piden, y por eso estoy aquí también dándoles explicaciones. Mire, ha habido un ejercicio de transparencia de tal nivel, que no se encuentra en otras épocas. Yo le puedo decir que ese ejercicio de transparencia fue un compromiso del ministro. Recuerdo que la primera reunión a la que yo asistí acompañando al ministro fue una reunión de víctimas, y allí hubo un compromiso que se ha cumplido rigurosamente. Cada traslado que se ha hecho, primero, se ha notificado a las asociaciones de víctimas y, segundo, se ha publicado a los medios de comunicación; y para eso se han emitido 78 notas de prensa, una tras otra, dando cuenta de toda la actuación que se hacía, siempre cumpliendo estrictamente la legalidad penitenciaria y, es más, con el control judicial y también, como les digo, con algo que no se había hecho hasta entonces: comunicando previamente a las víctimas esas decisiones. Y no sé qué pretenden insinuar. Ya le digo que no son ciertas, y pueden tener la completa seguridad de que la política penitenciaria se fija en la secretaría general y no hay personas ajenas a ella que puedan interferir.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 215

28 de octubre de 2024

Pág. 15

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor secretario general de Instituciones Penitenciarias. Para la posibilidad de dúplica, los portavoces de los grupos parlamentarios intervendrán, de menor a mayor, por tiempo de cinco minutos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Gómez Enríquez, tiene la palabra.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Gracias, señor presidente.

No voy a hacer uso del turno.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

La señora Delgado sigue sin estar.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, ¿señora Beltrán de Heredia? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz.

El señor FRANCO PARDO: Intervendré con mucha brevedad.

Simplemente quiero felicitar al señor Ortiz, secretario general de Instituciones Penitenciarias, por la exposición que nos ha hecho, la brillantez, la concreción, la claridad y la transparencia —todo hay que decirlo—, y animarle a que siga en esta línea, que, como he dicho en mi intervención anterior, creo que es la correcta.

Muchas gracias. (*Las señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano*).

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Bonilla, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

La señora BONILLA DOMÍNGUEZ: Gracias, presidente.

Mire, señor Ortiz, lo primero que le quiero decir es que tanto yo como mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, cuando planteamos cualquier cuestión a usted o a cualquier otro compareciente es con la finalidad de conseguir una mejor situación para las personas de las que estamos hablando. En este caso, cuando me refiero a los funcionarios de prisiones obviamente no le estoy atacando porque sea Gobierno, solo le estoy diciendo, por ejemplo, que no hay plazas suficientes porque lo dicen los protagonistas. La respuesta no es: Es que nosotros hemos conseguido más que otros. Usted lleva seis años en esta responsabilidad, y mi obligación es decirle que hacen falta más plazas.

Cuando hablamos de las agresiones, usted dice: Se las desgloso; estas son leves... Pero lo que nosotros pedimos es seguridad para esas personas, que están trabajando en un ámbito complicado. Y, por supuesto, es mejor que sean leves, pero es cierto que una agresión que puede ser leve también puede ser grave en un instante. Por tanto, debemos garantizar la seguridad.

Usted dice que yo no he dicho, pero que es más importante... Mire, usted ha tenido un tiempo de intervención ilimitado y yo, en diez minutos, he tenido que hacer frente a dos comparencias. Por supuesto, nosotros estamos de acuerdo en muchas más cosas y pedimos muchas más cosas de las que nos ha dado tiempo a manifestar. Todo lo que hemos pedido se da por reiterado y entendemos que es esencial para ese colectivo y, desde luego, para cumplir con la finalidad de nuestra Constitución en este ámbito.

Por otro lado, usted ha dicho de manera clara que lo que le he preguntado no es cierto. Mi pregunta, porque no he visto nada en los medios de comunicación, es si, ante las acusaciones tan graves que se están haciendo sobre su persona, usted ha entablado algún tipo de acción, porque las acusaciones que hay en los medios de comunicación, y lo que le he leído está recogido en medios, que hablan de informes policiales, etcétera, son muy graves. Me parece que está muy clara cuál es su función. Su función como secretario general, además de unos fines previstos y muchos más, además de la dirección, impulso, gestión y supervisión, es también la obligación de promover el cumplimiento de principios y valores institucionales y de la ética profesional. Y también el artículo ochenta de la Ley General Penitenciaria habla de que, en el ejercicio de sus funciones, los funcionarios tienen que actuar con el principio de imparcialidad política, de conformidad con las normas constitucionales. Usted ha dicho que, de los 55 909 presos, ha hablado con 19 y que todos son iguales. Bueno, no todos son iguales, porque unos no se arrepienten y otros sí se arrepienten, y las condiciones de determinados presos no son las mismas en todos los casos; y de las que estamos hablando en este caso esta tarde no tienen nada que ver con otro tipo de presos comunes. Yo se lo digo, señor Ortiz, porque a mí estas acusaciones me han parecido muy graves. Por eso le preguntaba si eran ciertas. Y por eso también le he preguntado si usted ha tenido algún tipo de actuación para que su

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 215

28 de octubre de 2024

Pág. 16

honor, su prestigio y también su propio respeto personal no se vean manchados por estas cosas, si es que, como dice usted, no son ciertas. Yo lo único que le quiero decir es que estamos viviendo en un momento en el que estamos comprobando cómo desde el sector del señor Sánchez se está actuando. Ya hemos visto que para llegar a la Moncloa hemos tenido que vender unos votos por una amnistía; impunidad; ruptura de España, presos por votos, etcétera. Entonces, nosotros tenemos la obligación... (*Rumores*).

Yo he respetado a todo el mundo.

El señor PRESIDENTE: Un momento, señora Bonilla.  
Estamos acabando.  
Gracias, señora Bonilla.  
Tiene la palabra.

La señora BONILLA DOMÍNGUEZ: Tenemos la obligación de preguntar absolutamente todo, repito, por los españoles y, desde luego, por el cumplimiento de la legalidad y el respeto a la Constitución.

El señor Sánchez pasará a la historia porque está rodeado de corrupción, por la amnistía, repito, por vender votos a cambio de presos, a cambio de la ruptura de España. Y a usted se le está acusando por los medios de complicidad y coautor; y, obviamente, por eso le preguntábamos. Si usted estuviera incurso en esto, desde luego formaría parte de ese recuerdo que tendrá la historia de España de estas actuaciones políticas a las que estamos asistiendo.

Muchísimas gracias. (*Las señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
Para finalizar, tiene la palabra el señor secretario general de Instituciones Penitenciarias.

El señor SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Ortiz González): Agradezco el apoyo del señor Franco en su intervención.

Y contesto a la señora Bonilla. Le agradezco que su finalidad, al referirse a los funcionarios, sea mejorar sus condiciones. Le agradezco eso, porque usted y yo tenemos la misma finalidad: actuar, dentro de las competencias de cada uno, para lograr las mejores condiciones de esos funcionarios. Solo pondré un ejemplo, para que se den cuenta. Usted dice que faltan trabajadores. Mire, en España hay 26 grandes centros penitenciarios, uno de los cuales me encantaría poder enseñarles para que se sitúen. En el año 2010, muchos de esos centros tenían 1800 o 1900 presos dentro. Hoy, esos 26 centros penitenciarios tienen 1000, 1100 o 900. Hoy hay más funcionarios que en el año 2010. Lo dejo ahí. Que cada uno saque sus conclusiones. Son datos; porque hay opiniones que pueden ser más acertadas o no, pero los datos están ahí. Eso, en cuanto a la necesidad o no de que haya más trabajadores.

Y me pregunta usted: ¿Ha ejercitado usted alguna acción? Pues he tenido la fortuna en mi caso de no haber tenido que ejercitar ninguna acción. ¿Por qué? Porque ante la reclamación, queja, denuncia de una persona alegando que yo estaba filtrando documentos y no sé qué más, la Agencia de Protección de Datos, en esta resolución que tengo aquí en mi poder, y que puedo dejar a su disposición, dice que no ha habido ninguna filtración. Tuve esa fortuna; no tuve que ejercitar ninguna acción, porque la propia agencia lo dijo. Pero, es más, en relación con esas conversaciones o insinuaciones que no sé hasta dónde van o qué quieren decir, ha habido reclamaciones judiciales con sentencia favorable a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Las sentencias son públicas, se pueden mencionar, y también las puedo dejar aquí a su disposición. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso, el 29 de marzo de 2022 desestima una reclamación en la que se decía que se habían filtrado datos, que se estaba favoreciendo; y dice que no, que ha actuado bien la secretaría general. Pero hay otra sentencia que tengo aquí en mi poder, también del Tribunal Superior de Justicia, de noviembre del 2022 —la anterior era, repito, de marzo del 2022—, en la que se insiste en que cuando se ha resuelto determinado traslado de un interno la decisión adoptada también era correcta. Ante esos pronunciamientos judiciales y el pronunciamiento de la Agencia de Protección de Datos, yo me siento tranquilo en la conciencia porque creo que he actuado bien. Y no necesito el ejercicio de ninguna acción. Creo que he tenido la fortuna de que los propios tribunales, sin pedirlo, me están confirmando en la decisión que voy adoptando.

Por último, ha hablado usted de votos del señor Sánchez por amnistía, y ha dicho algo muy fuerte, muy grave. Dice usted: Votos por presos. Entonces, si eso ha sucedido, si ha habido votos por presos, yo, que soy el que gestiona a los presos en España, podría ser, y usted lo ha definido muy bien, coautor

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 215

28 de octubre de 2024

Pág. 17

de un hecho deleznable: votos por presos. Le puedo decir que el señor Sánchez jamás me ha interferido, me ha llamado o me ha comunicado para que adopte una decisión durante los seis años, cuatro meses y siete días que llevo al frente de esta responsabilidad. Jamás me ha llamado. Y las decisiones han sido adoptadas, como he repetido siete veces, en la estricta legalidad penitenciaria. Así lo han confirmado los tribunales de justicia, la Audiencia Nacional, cuando algunos de esos casos han sido recurridos por el fiscal; y han confirmado las decisiones sobre todo en lo relativo a progresiones de grado, por ejemplo.

Luego todo se mezcla y todo se tergiversa. Miren, en épocas de otros Gobiernos —usted lo conoce bien— se han hecho más traslados que los que ha realizado este Gobierno en los últimos seis meses. Las cifras las tengo aquí. No quiero atormentarles con cifras, pero si quieren y tienen tiempo, se las puedo dar. Los traslados que se hicieron al País Vasco sin notificarlos a la prensa y las progresiones de grado los tengo aquí también; ahora mismo se los podría decir. Pero estoy convencido de que aquellos traslados que se hicieron en los años 1996, 1997 o 1998 y aquellas progresiones de grado cuando se hicieron era porque procedía, porque no puedo admitir que un servidor público en esta materia tergiversar la ley. Y el mismo respeto que yo estoy mostrando hacia aquellas decisiones de los años 1996 o 1997 es el que les pido a ustedes respecto de lo que está haciendo este Gobierno. *(Aplausos de las señorías del Grupo Parlamentario Socialista)*.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente. Y les espero en una cárcel, para visitarla. *(Risas)*.

El señor PRESIDENTE: Le agradezco su deseo. Es mutuo, es compartido.

Muchísimas gracias al compareciente y a todos ustedes.

Se levanta la sesión.

*Eran las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos*